



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

PROVINCIA DE HUAMANCA - REGIÓN AYACUCHO
CREADO EL 14-06-1968 Ley N° 17041



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 244-2025-MDS/GM

Socos, 23 de setiembre del 2025

VISTO:



EL Informe N°293-2025-MDS-SGDERN/LDRD-SG de fecha 19 de agosto del 2025, e Informe N°037-2025-MDS/SGDERN/JSA de fecha 18 de agosto de 2025 en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Socos – 2025, Y;

CONSIDERANDO;

Que, conforme lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n°30305, establece que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, encontrándose concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,



Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N°27272, Ley orgánica de, Municipalidades, señala como atribución al alcalde, la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85 del TUO de la ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente ley. Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses. Del mismo modo, mediante Resolución de Alcaldía N°157-2025-MDS/A, el despacho de alcaldía delega al Gerente Municipal facultades administrativas y resolutivas, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – ley N°27972, Atribuciones del Consejo Municipal: menciona corresponde al consejo municipal (), numeral 7 Aprobar el sistema de Gestión Ambiental local y sus instrumentos , en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional,(), artículo 73° - materias de competencia municipal, () numeral 3.3 promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, (), artículo 82° Educación, Ciencia, Tecnología, Innovación Tecnológica, Cultura, Deporte y Recreación,(), numeral 13 promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, según el artículo 1° del objetivo de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente la presente Ley es la más ordenada del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, si como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país;

Que, el artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y social se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO
CREADO EL 14-06-1968 Ley N° 17041

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SOCOS

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-RD se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM establece como objeto prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP.S1 que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Informe N°037-2025-MDS/SGDERN/JSA de fecha 18 de agosto de 2025, el responsable de División de Medio Ambiente solicita, la aprobación del Plan de Trabajo 2025 para la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad de Socos mediante resolución de Gerencia Municipal.

Que, con Informe N°293-2025-MDS/LDRD-SG de fecha 19 de agosto de 2025, el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, remite el "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Socos- Huamanga- Ayacucho- 2024" el mismo que tiene como objetivo contribuir y elevar el nivel de Cultura Ambiental y promover la participación ciudadana de la población del distrito de socos;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley ° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y, con el voto UNANIMIDAD del pleno;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el "Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Socos – Huamanga- Ayacucho-2025"

ARTICULO SEGUNDO. -DISPONER, a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Recursos Naturales y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -NOTIFIQUESE, a las Áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Socos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
HUAMANGA - AYACUCHO
ING. Jorge Bautista De La Cruz
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
HUAMANGA – AYACUCHO

SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

07
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Socos**

**PLAN DE TRABAJO
2025**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
HUAMANGA - AYACUCHO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y RECURSOS NATURALES


JAI ME SACSARA ATAUCUSI
RESPONSABLE DE DIVISION DE MEDIO AMBIENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
HUAMANGA – AYACUCHO

SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECUROS NATURALES

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

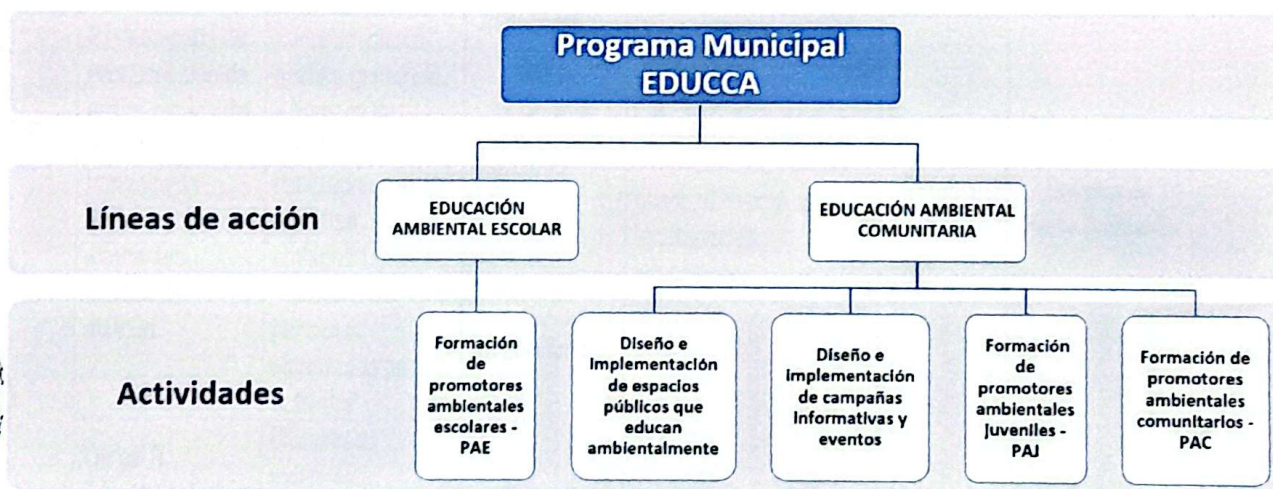
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Socos, mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDS-CM** de fecha 14 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, Presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Socos, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Socos, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
HUAMANGA - AYACUCHO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y RECURSOS NATURALES

JAIME SACSARATAUCUSI
RESPONSABLE DE DIVISION DE MEDIO AMBIENTE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
HUAMANGA – AYACUCHO**

SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS

ACTIVIDAD	DETALLE (TAREAS)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
I.1 Actividades: Implementación de Campañas Informativas y eventos.	Tarea 1: 1.1.- Campaña recicla ya Socos implementación de Eco trueques, con las Plantas Nativas, exóticas y ornamentales la finalidad es sensibilizar a la población y la importancia de la Segregación de los Residuos Sólidos.	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campaña informativas. - Número de personas alcanzadas por publicación e redes sociales /año - Número de material comunicacional gráfico generado.	1 Campañas. 70 personas 100 personas	Combustible para el traslado de Guano de Corral para el cambio de plántulas del Vivero Municipal Provincial	Octubre Noviembre	SGDERN - División de Medio Ambiente
	Tarea 2: 2.1.- Campaña de recuperación de áreas verdes del distrito, fomentar la participación de diferentes aliados del distrito.	- Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas alcanzadas por actividad	materiales 1 eventos 80 personas	RECUPERACION DE JARDINES - Ornamentales - Flores. - traslado con camión desde el vivero, a las instituciones, educativas.	Octubre	SGDERN - División de Medio Ambiente
	Tarea 3. Difusión del calendario por redes sociales	Difusión de materiales comunicacionales sobre temática ambiental	04 difusiones	Redes Sociales	Agosto a Diciembre	SGDERN - División de Medio Ambiente
	Tarea 4 Jornada de evaluación y fiscalización a las tiendas comerciales sobre el manejo de residuos sólidos.	Número de los administrados a nivel del Distrito	15 tiendas comerciales, bodegas, Restaurantes	15 actas de supervisión impreso. -Lapiceros - tableros 5- fotocheck para los fiscalizadores	Agosto Noviembre	SGDERN - División de Medio Ambiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
HUAMANGA - AYACUCHO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y RECURSOS NATURALES
JAIME SALSARÍ ATAUCUSI
RESPONSABLE DE DIVISION DE MEDIO AMBIENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
HUAMANGA – AYACUCHO

SUB-GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y RECURSOS NATURALES
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

04
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Tarea 5 Talleres de capacitación a las comunidades sobre el manejo de residuos sólidos y segregación	Número de comunidades que participan en el evento.	02	Impresión de boletines de información sobre manejo de residuos sólidos.	Setiembre Noviembre	SGDERN - División de Medio Ambiente
2.1 Actividades: Diseño e Implementación de Espacios públicos que educan ambientalmente comunitarias	Tarea I: Recuperación y /o Aprovechamiento de los recursos Hídricos. - Instalación de plantones de PUTACCA en los ojos de Agua (captaciones del sistema de agua para consumo) en coordinación con las. (JASS	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitado. - Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	01 espacio público habilitado.	Adquisición de plantones de putacca	Noviembre	SGDERN - División de Medio Ambiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCOS
HUAMANGA - AYACUCHO
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Y RECURSOS NATURALES

JAIME S. C. S. R. A. TAUCUSI
RESPONSABLE DE DIVISION DE MEDIO AMBIENTE